

PASTOR DIAZ DE GARAYO, Ernesto, *Castilla en el tránsito de la Antigüedad al Feudalismo. Poblamiento, poder político y estructura social del Arlanza al Duero (siglos VII-XI)*, Junta de Castilla y León, 1996, 381 pp.

En el curso de un año se han publicado tres tesis doctorales que abordan el problema del feudalismo castellano desde perspectivas muy diferentes: la de Esther Peña Bocos, *La atribución social del espacio en la Castilla altomedieval. Una nueva aproximación al feudalismo peninsular* (Universidad de Cantabria, 1995), la de Ignacio Alvarez Borge, *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV* (Junta de Castilla y León, 1996), y la aquí reseñada. Estas dos últimas coinciden en su marco geográfico, la Castilla meridional, y, parcialmente, en el cronológico: la época condal es el punto de partida de la primera y de llegada de la segunda. A pesar de ello sus perspectivas de análisis son muy diferentes.

E. Pastor parte de un estudio de historia regional para abordar el problema de la transición de la Antigüedad al Feudalismo en Castilla. Busca conocer los rasgos básicos de la sociedad castellana en los siglos VIII-XI y establecer su relación con el sistema social precedente. Para ello utiliza el modelo postulado por P. Bonnassie para Cataluña, con algunas aportaciones de G. Bois, rechazando la «vía gentilicia al feudalismo» en favor de la continuidad institucional.

La obra se estructura en tres partes. En la primera analiza la evolución del poblamiento desde la época romana hasta inicios del siglo XI, como reflejo de la ocupación humana del espacio y del desarrollo económico. Detecta una primera ruptura en el siglo V, origen de un hábitat inestable en época visigoda, que manifiesta una escasa presión sobre el suelo y un bajo nivel demográfico. La segunda ruptura se produjo en el siglo VIII. La misma no supuso la despoblación de la región (teoría que rechaza), por el contrario, permitió un crecimiento demográfico y agrícola (intensificación de los cultivos, tensión entre espacios agrícolas y ganaderos) que dio lugar a la creación de una densa red de aldeas, ya consolidada a inicios del siglo XI. Este crecimiento tiene unas raíces endógenas (rechaza la inmigración repobladora): es la antigua población campesina de la región la que crece gracias a la desarticulación de las rígidas estructuras estatales y fiscales de tipo antiguo, siguiendo la teoría de G. Bois.

En la segunda parte se centra en la estructura del poder político castellano en época condal. Defiende la continuidad institucional con el reino visigodo en la concepción y ejercicio de la *potestas*, al margen de su menor efectividad en la práctica. Esta se manifiesta en el carácter público del poder real y condal, al que están sometidos los hombres libres; en la pervivencia de las tierras fiscales, de la fiscalidad directa, de los derechos sobre baldíos y caminos, de las obligaciones militares de los libres hacia el conde; en el mantenimiento del *Liber* como referencia fundamental en el ejercicio de la justicia (rechaza a Castilla como «país sin leyes»).. En este contexto de continuidad se inscriben algunos cambios: la preferencia condal por los más ricos para

las tareas militares, las nuevas circunscripciones territoriales, las innovaciones en el *Liber...*; pero los mismos no contradicen el ejercicio de la *potestas* por el conde.

El análisis de la estructura social comprende la última parte de la obra. Presenta a la aristocracia como un grupo escasamente definido en la terminología de la época. La base de su riqueza era la propiedad de la tierra. Se trata de un patrimonio disperso y fragmentado por los repartos sucesorios; explotado por campesinos libres mediante arrendamientos y por esclavos *casati*. A la tierra se une la actividad militar, que permite obtener botín, pero sobre todo beneficios y prestimonios públicos, temporales y revocables, según deduce del análisis del conocido documento de los infanzones de Espeja.

El campesinado se caracteriza por ser libre: depende jurídicamente del poder público, tiene derecho a la propiedad de la tierra (las pequeñas explotaciones campesinas protagonizan el crecimiento agrícola), a la familia y a integrarse en una comunidad política. Su actividad se desarrolla en el marco de la *villa*, formada por un conjunto de familias que se expresan a través del *concilium*, y que reciben el apoyo del poder público (franquicias y fueros). Esta comunidad no es igualitaria. En su interior sobresale el grupo de los *boni homines e infanzones*. Las diferencias económicas dentro del campesinado se vieron ahondadas en estos siglos de crecimiento, permitiendo a un grupo armarse mejor, y prestar un servicio militar al conde a cambio de prestimonios, aunque la vinculación establecida no fuese vasallática.

Concluye que la evolución de la Castilla condal sigue ritmos diferentes en sus diversos aspectos. En lo económico hubo una ruptura con el estancamiento de época visigoda en el siglo VIII, protagonizada por la pequeña explotación familiar en el marco de la aldea. En lo político destaca la continuidad institucional, patente en la noción de *potestas* pública, la pervivencia de obligaciones militares y fiscales de los libres (aunque debilitadas), el ordenamiento legal y el ejercicio de la justicia. En lo social, el crecimiento agrario aceleró la extinción de la esclavitud, que en el siglo X pervive en los *palatia* aristocráticos; pero todavía no ha aparecido la servidumbre feudal. Domina el campesinado libre de dependencias jurídicas, excepto del conde, y pequeño propietario. La aristocracia apenas se beneficia del ejercicio del poder público y del crecimiento económico; no controla la explotación campesina. Se trata de un periodo de transición, en que el sistema antiguo muestra signos de desestructuración debido al desarrollo de las fuerzas productivas, mientras que el nuevo, el feudal, no ha aparecido.

La tesis de E. Pastor es, sin duda, intencionadamente polémica, por su rechazo a las interpretaciones dominantes en la historiografía actual sobre Castilla. La escasez de documentación escrita y sus problemas con copias, interpolaciones, añadidos... (en este aspecto la Castilla meridional no es Cataluña), la desigual y en general deficiente documentación arqueológica... dan un amplio margen a las hipótesis. Ciertamente el autor analiza con detalle y brillantez algunos documentos muy expresivos, pero dicho análisis muestra también sus límites y dudas.

Así en lo referente al poblamiento nos preguntamos, por la escasez de

yacimientos romanos y visigodos ¿reflejo de la realidad o de una prospección todavía en sus inicios? Además esa densa red de aldeas es todavía hipotética, pues sólo la sexta parte se documentan antes de 1030, ¿cuántas existían del resto? ¿todas, la mitad, la tercera parte? ¿Eran ya aldeas compactas y estables (p. 65) o caseríos aislados como apunta el análisis arqueológico (p. 44)? ¿Qué entidad demográfica tenían? En resumen, ¿se había alcanzado ya esa presión sobre el espacio de que habla el autor, y que considera impulsora del cambio social?

En los aspectos institucionales y sociales las preguntas se multiplican. En ocasiones parece que prima la definición jurídica de conceptos como *potestas* o *servus* sobre una sociedad que ya no se adapta plenamente a la misma. En general, no es que la interpretación propuesta no sea plausible, sino que la cantidad de ejemplos en que se puede apoyar es escasa, dado lo exiguo de la documentación. El propio autor se ve forzado a salir de su marco geográfico y cronológico para responder a muchos de los interrogantes.

Ello sugiere que un espacio más amplio hubiese sido más adecuado para la entidad de las cuestiones planteadas. Con todo la limitación a la Castilla meridional tiene la virtud de no mezclar realidades (la montaña, el valle del Ebro, el del Duero) que pueden no ser iguales; de pasar del simple rechazo de la despoblación del valle del Duero a construir una teoría sobre la evolución de la población subsistente. También hay que destacar esa mirada hacia la Antigüedad, que resalta las pervivencias sobre los cambios, con las ventajas e inconvenientes que ello supone. En cualquier caso la polémica sobre la obra está abierta, tanto por las posiciones defendidas como por las críticas realizadas. **Carlos Reglero**

DYER, Christopher, *Every Day Life in Medieval England*, The Hambledon Press, London, 1994, 336 pp.

La relativamente reciente recopilación por Christopher Dyer, bajo forma de libro, de una serie de artículos, publicados ya con anterioridad, englobados en un título que entronca directamente con los aspectos relacionados con la vida cotidiana, la cultura material y en definitiva con lo que se ha dado en llamar de forma un tanto equívoca, historia de las mentalidades, no debería extrañarnos dada la especial inclinación que el autor parece mostrar últimamente hacia estos temas.

Más significativo resulta, que en consonancia con los planteamientos presentes ya en su última obra traducida al castellano, *Niveles de Vida en la Baja Edad Media*, rechazando absolutamente una corriente que tiende a la descontextualización, la trivialización y en definitiva a la pérdida del horizonte socio-económico, que entendemos fundamental, en el análisis de las estructuras de lo cotidiano, el profesor Dyer entienda el estudio de los niveles de vida y la cultura material como un punto